DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 025-07

Fecha: 14 de Septiembre de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural	Territorio étnico		
		Cabecera, localidad o						T.
		zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	colectivos
HUILA	Colombia					El Boquerón, San Antonio Alto, San Antonio Bajo, Horizonte, San Jerónimo, Inspección San Marcos, La Granja, Inspección Santa Ana, Santa Bárbara, Alcaparrosal Las Lajas, El Diamante, La Legiosa, El Dorado, El Playón, Antillas, Armenia, La Bernaza Zaragoza, Holanda, San Pedro, Galilea, Nazareth, El Silencio, El Valle, El Paraíso, Santa Elena, La Unión, La Esperanza. San Joaquín, La Sonora, La Florida, San Rafael, La Nueva Granada, Palacios, San Emilio, El Rubí, El Amparo, San Isidro, La Cabaña, Lucitania, Altamira, El Darien.		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra Población	Х
Aproximadamente	5.405 resid	dentes de La zona rural de	el municipio d	de Colombia, distribu	idos en: Veredas El
Boquerón -265-, S	an Antonio A	Alto -198-, San Antonio Baj	o -89-, Horizo	nte -79-, San Jerónin	no -135-, La Granja -
175-, Alcaparrosal	-161-, Las	Lajas -172-, El Diamante	-227-, La Leg	iosa -216-, El Dorado	o -147-, El Playón -
220-, Antillas -100	-, Armenia	-204-, La Bernaza -59-, Za	ragoza -167-,	Holanda -119-, San	Pedro -64-, Galilea -
56-, Nazareth -159	9-, El Sileno	cio -54-, El Valle -121-, El	Paraíso -74-	, Santa Elena – 49-,	La Unión -102-, La
Esperanza -49-, Sa	an Joaquín -	-50-, La Sonora -28-, La Flo	orida –106-, S	an Rafael -105-, La N	lueva Granada -122-
, Palacios -247-, S	an Emilio -:	220-, El Rubí -17-, El Amp	aro -9-, San I	sidro -55-, La Cabañ	a -64-, Lucitania -6-,
Altamira -31-, El Da	arien -37-, y	las Inspecciones San Marc	cos -349-, y S	anta Ana -498	

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las FARC, Frente 25, en su propósito de control territorial de las franjas limítrofes entre los departamentos de Huila y Tolima, y subyugación de las prácticas sociales de las comunidades asentadas en el norte del Huila y el suroriente del Tolima, está incrementando sus mecanismos de violencia psicológica y física, particularmente contra los lugareños de las zonas rurales.

Los insurgentes, presionados por los operativos realizados por el Ejercito Nacional en el sur del Tolima, han replegado sus combatientes al oriente del Tolima y norte del Huila, retaliando contra la población civil, supuestamente por prestarle colaboración y entregarle información a la Fuerza Pública.

Con esta finalidad, están cometiendo asesinatos contra los campesinos del municipio de Colombia, instaurando un clima de temor y mutismo que le permite a la guerrilla erigirse como autoridad de facto y deslegitimar la presencia del Estado y la gobernabilidad regional y local. Los Concejales Municipales de Colombia – Huila, solo hacen presencia en la localidad cuando es el periodo de sesiones del Cabildo y luego se trasladan a Neiva, lugar donde residen.

Actualmente, el Ejercito Nacional continua con los operativos militares contrainsurgentes en el sur del Tolima, y en consecuencia las FARC han reforzado sus frentes de combate, especialmente sobre las vertientes de las cordilleras Central y Oriental y los corredores de movilidad que articulan los departamentos del sur oriente con el centro y occidente colombiano, panorama que hace prever la agudización de la confrontación armada y en consecuencia la probabilidad que se presenten homicidios selectivos, de configuración múltiple, ataques indiscriminados enfrentamientos con interposición de población civil, utilización de métodos y medios para generar terror, la instalación de retenes ilegales, accidentes o incidentes por minas antipersonal o municiones sin explotar, toma de rehenes y desplazamientos forzados.

rehenes y desplazamientos forzados.							
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC X ELN	AUC	OTRO					
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA							
FARC X ELN	AUC	OTRO					
		OTRO					

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo, de configuración múltiple).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS
- (Enfrentamientos armados con interposición de población civil, ataques indiscriminados, accidentes o incidentes por minas antipersonal o municiones sin explotar)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVII.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Colombia, esta ubicado en la subregión norte del departamento del Huila, sobre las estribaciones de la cordillera Oriental. Cuenta con una extensión aproximada de 1.632 Km² correspondientes al 8.2% del territorio departamental y dista de Neiva 90 kilómetros. Limita al norte con el municipio Cabrera, jurisdicción de Cundinamarca, al oriente con el municipio Uribe, departamento del Meta; al occidente con los municipios Alpujarra y Dolores en el Tolima; y al sur con Baraya y Villavieja, Huila. Su población al 2005 es de 9.067 habitantes, de los cuales 1.492 residen en la cabecera y 7.575 en la zona rural (DANE).

Históricamente, las FARC emplearon el departamento del Huila como zona de repliegue y expansión de sus núcleos armados, Bloque Sur (con influencia en los departamentos de Nariño, Caquetá, Putumayo y Huila) y Bloque Oriental (con radio de acción en los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, Meta, Guainia y Cundinamarca), lo cual les permitió asumir el control de los corredores de movilidad que interconectan el sur oriente, el sur occidente, el centro y la costa pacifica (interconectando los departamentos de Meta, Caquetá, Cundinamarca, Cauca, Tolima, Quindío y Valle del Cauca, asimismo con Bogotá, Distrito Capital, empleando el corredor del Sumapaz).

Durante la vigencia de la Zona de Distensión (1998-2002), la guerrilla de las FARC consolidó su dominio territorial y social sobre las estribaciones de la cordillera Central y Oriental, y los corredores

de movilidad que comunican el sur oriente del Tolima y el sur occidente del Meta. Fue a través de estos corredores que los frentes 17 -Angelino Godoy-, y 25 -Armando Ríos- y la columna móvil Teofilo Forero de las FARC, realizaron sus diferentes acciones violentas contra la ciudad de Neiva. A la par, los subversivos intensificaron sus presiones sobre las administraciones municipales, con la finalidad de incidir en las decisiones políticas y los presupuestos municipales.

Es importante señalar, que producto de las agresiones, presiones y accionar violento de la guerrilla, particularmente en el norte del Huila, se creó a partir de las Cooperativas de Seguridad y Vigilancia – Convivir– un grupo de "Autodefensas Campesinas" en los municipios Baraya y Colombia (a finales de la década del 90).

Con la implementación de la política de "Seguridad Democrática", por un lado, y la consolidación del proyecto contrainsurgente a nivel nacional, a través de la unificación de los grupos paramilitares en las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– por otro lado; las FARC se replegaron de los perímetros poblacionales y apostaron sus combatientes en los piedemontes y vertientes montañosas. Del mismo modo, modificaron sus estrategias de combate, mediante la realización de ataques armados en pequeños grupos, la implementación de "planes pistola" y el reforzamiento de las labores de inteligencia por medio de milicianos.

Resultado de la culminación de la zona de distensión (febrero de 2002), los bloques Tolima, Centauros, Sur de los Andaquíes, Meta y Vichada, incursionaron en los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Meta y Vichada, con la finalidad de romper los anillos de seguridad de los bloques sur y oriental y penetrar a los territorios de control subversivo. Resultado de esta estrategia, el Bloque Tolima de las AUC (BT AUC), incursionó en el norte del Huila (presuntamente apoyados por integrantes del bloque Meta). Durante los años 2003 y 2004, realizaron acciones violentas en los municipios Colombia y Baraya. Posteriormente, 207 integrantes del Bloque Tolima de las AUC, se desmovilizaron el 22 de octubre de 2005, en el municipio Ambalema. Es importante señalar, que los diferentes grupos de autodefensas que trataron de consolidarse en el departamento del Huila, provenientes del Meta, Caquetá y Tolima, no pudieron romper la hegemonía territorial establecida por las FARC.

Durante los años 2002 y 2003, los grupos armados guerrilleros y paramilitares realizaron una serie de acciones violentas en Colombia, tales como:

En enero de 2002, las FARC cometieron una masacre en la vereda Potrerogrande, sitio en donde se concentraban las llamadas "Autodefensas Campesinas". Este hecho arrojó como saldo el asesinato de seis personas y un desplazamiento masivo de más de 45 familias al casco urbano.

El 26 de febrero de 2003, las FARC hostigaron con cilindro bomba el puesto de policía de la cabecera municipal de Colombia.

El 2 de mayo de 2003, al parecer una combinación de miembros de autodefensas del bloque Meta y bloque Tolima, asesinaron en la vereda Monguí a dos hombres; también, tres familias de las veredas Belén y El Higuerón fueron obligadas a desplazarse por amenazas contra su vida.

El 30 de junio de 2003, integrantes del bloque Tolima, asesinaron en la vereda Armenia al señor Serafín Quintero y a su hija Nira Quintero Aragonez; su esposa fue desaparecida.

El 1 de julio de 2003, en la vereda Playón fueron asesinados por los paramilitares Carlos Espinosa y Teodoro Uribe Gómez, posteriormente saquearon y destruyeron su vivienda.

El 4 de julio de 2003, combatientes del bloque Tolima descuartizaron al señor Julio Becerra Chávez y a su hijo Libardo, en la vereda Zaragoza, situación que originó el desplazamiento masivo de 167 familias, integradas por 725 personas, de las veredas Playón, Diamante, Alcaparrosal, Las Lajas, El Dorado Zaragoza, El Paraíso, Galilea, La Legiosa, El Valle, El Silencio, San Pedro, y la Primavera, hacia la cabecera municipal de Colombia.

En el 2004, como parte de la política de Seguridad Democrática se implementó el Plan Patriota (diseñado, coordinado y dirigido por el Comando General de las Fuerzas Militares), su objetivo desplegar la Fuerza de Tarea del Sur compuesta por alrededor de 18.000 hombres (su radio de acción comprendía los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo), con la finalidad de evitar que las FARC extendieran sus frentes de guerra hacia la selva amazónica y la cuenca del pacifico, atacar la retaguardia del Secretariado de las FARC, los anillos de seguridad del bloque Oriental, y recuperar los territorios caracterizados por la existencia de múltiples recursos naturales.

Una vez consumados los operativos militares programados en el sur, las acciones del Plan Patriota se localizaron en el sur del Tolima, a través de la operación "Libertad", con el objetivo de ocupar los llamados santuarios de la guerrilla. Operativos, que determinaron cambios en las estrategias de combate de los insurgentes: El frente 17 se replegó hacia el departamento del Meta, con la finalidad de reforzar los grupos guerrilleros asediados por el Plan Patriota; los frentes 21 y 50 fortalecieron sus combatientes asentados en la cordillera Central, y el frente 25 intercalo sus actividades de financiación (a través de la producción de base de coca y látex para el procesamiento de heroína) con acciones armadas, concentrando sus actividades en el sur oriente del Tolima, particularmente en los municipios Natagaima, Dolores y Alpujarra (cuchilla Tamisal), y el norte del Huila, especialmente en los municipios Colombia, Baraya, Tello y Villavieja.

El ingreso de la Fuerza Pública, a finales del 2005, al municipio Planadas, corregimiento Gaitánia, departamento de Tolima, motivó la implementación de prácticas violentas por parte del frente 25 en las franjas fronterizas entre el sur del Tolima y el norte del Huila, específicamente contra los lugareños considerados como colaboradores de las fuerzas del orden. Dichos mecanismos represivos procuraban reforzar los mecanismos de coerción social como garantía de control territorial y poblacional. Además le posibilita a la guerrilla continuar empleando estos espacios físicos para movilizar combatientes, liberarse de las presiones ejercidas por el Ejército Nacional, mantener las fuentes de financiamiento, y planear incursiones armadas.

El 1 de abril de 2006, el frente 25 de las FARC asesinó a José Alonso Quintero y Jesús Alexis Mora, en la Inspección Santa Ana, vereda San Emilio, lo que generó además el desplazamiento del presidente de la Junta de Acción Comunal veredal y su familia.

El 5 de julio de 2007 en la vereda El Dorado, fueron asesinados por el frente 25 de las FARC, los pastores evangélicos José Humberto Méndez Montoya y Joel Cruz García por supuesta colaboración con las Fuerzas Militares. De igual forma, amenazaron de muerte a los habitantes del sector y otras veredas del municipio, situación que ocasionó el desplazamiento de 27 personas de esta vereda a la zona urbana de Colombia.

El 18 de julio de 2007, los habitantes de la vereda Zaragoza fueron amenazados por supuestos integrantes de las FARC, los cuales les exigieron que abandonaran el poblado, o de lo contrario serian asesinados.

El 23 de julio de 2007, seis integrantes de una columna móvil proveniente del Meta, que sirve de apoyo a los frentes 17 y 25 de las FARC, ingresaron a la vereda Galilea y asesinaron a los señores Leonel Lozada Vargas y Ángel Alberto Galindo e hirieron al señor Efraín Galindo. Este hecho originó el desplazamiento masivo de más de 140 habitantes de las veredas Galilea y el Silencio; producto de las amenazas proferidas por los insurgentes quienes manifestaron que la lista de personas para asesinar era más amplia, involucrando además a moradores de la vereda Zaragoza.

Las FARC en su recorrido violento, ingresaron el mismo 23 de julio a la vereda La Legiosa; allí desactivaron las antenas de telefonía celular y despojaron de sus celulares a los residentes.

Estas prácticas violentas han creado un ambiente de zozobra en los lugareños, los cuales al unísono demandaron a las autoridades inversión económica y social como mecanismos de protección: Del mismo modo, y ante la presencia e influencia de la guerrilla los postulantes o candidatos a cargos locales y regionales optaron por no realizar proselitismo político en la zona rural de Colombia.

A los factores de riesgo descritos, se le agrega las condiciones de vulnerabilidad de la zona, producto de la inexistencia de adecuadas vías de comunicación secundarias y terciarias que les facilite la comunicación con la cabecera municipal, aislamiento que repercute en los intercambios de productos agrícolas y pecuarios, bienes y servicios realizados con el núcleo urbano. De la misma forma, imposibilita el establecimiento de condiciones de seguridad económica y social, y la aplicación de justicia de una manera eficaz y efectiva.

Dentro de los factores de protección, se resalta la presencia del Ejercito Nacional (IV División-IX Brigada del Ejercito) en la zona rural del municipio, y de la policía en la cabecera municipal.

Resultado de la confrontación armada referida, se considera que el nivel de riesgo de ocurrencia de violación a los derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario para la población reseñada es alto.

NIVEL DE RIESGO	Alto	X	Medio		Bajo		
-----------------	------	---	-------	--	------	--	--

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Gobernación del departamento del Huila, Alcaldía municipal de Colombia, Empresa Social del Estado Ana Silvia Maldonado Jiménez, Agencia Presidencial para la Acción Social, Vicepresidencia de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, INCODER, Personería Municipal del Huila.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: IX Brigada del Ejercito.
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento del Huila y Estación de Policía del Municipio de Colombia.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del Municipio de Colombia. En especial se recomienda:

- 1. A la Vicepresidencia de la República, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Ministro de Defensa Nacional, El Ministro de Hacienda, el Ministro del Interior y de Justicia, la Dirección General de la Policía Nacional, y el Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección y que busca centralizar las acciones protectoras a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.
- 2. A la Fuerza Pública en el municipio de Colombia para que implementen controles que eviten violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por la población que se encuentra ubicada en las veredas e inspecciones de policía reseñadas.
- 3. Al Ministerio de Protección Social, la Agencia Presidencial para la Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena para que con cargo al FOSYGA y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento, para que cumplan con la obligación de prestar atención de manera inmediata a las víctimas de atentados terroristas, combates y asesinatos, ocasionados por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en el municipio de Colombia; conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.

- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos forzados a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros, así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.
- 5. A las autoridades departamentales y municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social para activar el Comité de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CAPDV) del municipio de Colombia en prevención de posibles desplazamientos y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 6. A los Comités Departamental y Municipal de Atención Integral de Población Desplazada, desarrollen todas las acciones de su competencia en materia de Prevención, Protección y Asistencia a la población civil desplazada al interior del municipio y en la capital del departamento, como aquella en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o de ser víctima de violación masiva a sus derechos, además de expedir las declaratorias para la protección de tierras.
- 7. A la Gobernación del Departamento y a la Alcaldía del Municipio, promover la conformación de Mesas de Prevención de Riesgo, con la concurrencia de las instituciones de orden municipal y departamental que hacen parte del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada, para que se diseñen estrategias efectivas de intervención para dar solución a la problemática descrita y brindar respuesta frente a las necesidades que hacen vulnerable a la población.
- 8. Al Ministerio de Transporte y al INVIAS, elaborar e implementar un plan o proyecto de inversión en infraestructura vial, con el objeto de expandir, rehabilitar, mantener y conservar la red vial local (vías secundarias y terciarias), con el fin de reducir los costos de transporte intramunicipal, integrar las zonas rurales apartadas con los centros de consumo y distribución de mercancías, y disminuir los costos finales de los productos, con la finalidad de mejorar los niveles de vida de los pobladores y generar mejores condiciones de seguridad y convivencia.
- 9. A la Gobernación departamental y entes descentralizados, para que implementen proyectos productivos que representen una fuente de ingresos para la población y disminuyan las condiciones de vulnerabilidad y los factores de constreñimiento establecidos por los actores armados ilegales.
- 10. A la Organización Internacional para Migraciones (OIM) y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para que en concordancia con su misión, brinden asistencia humanitaria de emergencia, en caso de desplazamiento u otro tipo de afectación que pueda sufrir la comunidad en caso de un enfrentamiento armado o un eventual atentado.

11. Al Ministerio Público, Procuraduría General, Procuraduría Regional, Procuraduría Agraria y Ambiental de Neiva, Procuraduría Provincial de Neiva y Personería Municipal de Colombia, quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados. Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD – RUP).

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado